

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.^a

En fin de honrar como es debido la solemne procesion del Viérnes Santo, á que están obligados concurrir, bajo mi presidencia, por repetidas leyes Reales, todas las corporaciones Religiosas, Civiles y Militares, lo participo á V... á fin de que por su parte disponga lo conveniente para que se cumpla mandado con tan justo motivo, debiendo significarle que la procesion saldrá del Templo de Santo Domingo á las cinco y media de la tarde.—Dios guarde á V... muchos años. Manila, 13 de Abril de 1892.

DESPUJOL.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza para el día 14 de Abril de 1892.
Comandancia y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de Comandante del núm. 70, D. Guillermo Quirós.—Hospitalaria, el Sr. Coronel D. José Gramaren.—Hospitales y provisiones, Artillería, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Cuartel de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, 1.º Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Tribunal del pueblo de Mariquina, de esta provincia, se encuentran depositados una carromata de los caballos de pelo castaño y grullo, con marca de dueño conocido.
En virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á los mismos, comparezcan á la Secretaría de este Gobierno Civil, con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de diez días, en la inteligencia de que pasado este plazo sin haberlo así verificado, se los declarará inmatriculados.
Manila, 12 de Abril de 1892.—Francisco Gomez.

Autorizado este Gobierno para sacar á concurso la plaza de Médico de la asistencia gratuita del pueblo de Tambong de esta provincia, vacante por fallecimiento de D. Francisco Soldevila, se anuncia al público de orden del Excmo. Sr. Gobernador, para que las personas que se crean con aptitud legal para optar á dicha plaza, presenten dentro del plazo de treinta días, en esta Secretaría los documentos que acrediten su aptitud.
Manila, 8 de Abril de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Se considera con derecho á una carromata palanquin con unas guarniciones dentro de la plaza, hallada abandonada en la sementera del barrio de Tambong del arrabal de S. Fernando de Dilao, en

la tarde del día 8 del actual por el Teniente 2.º del citado arrabal, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría dentro del plazo de diez días, contados desde el primer anuncio en la *Gaceta oficial* con los documentos justificativos de su propiedad; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia en dicha *Gaceta* para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 11 de Abril de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno en el concierto público celebrado el día 31 del mes próximo pasado para la venta del solar perteneciente á la Obra-Pia de Carriedo, existente en el pueblo de Mariquina de esta provincia, se saca á nuevo concierto para su remate en el mejor postor, el citado solar, con entera sujecion al pliego de bases que estará de manifiesto en esta Secretaría, con el plano y títulos de propiedad del mismo, y bajo el tipo de 132 pesos y 25 céntimos en progresion ascendente; debiendo entenderse redactado el modelo de proposicion del referido pliego en la forma que á continuacion se copia.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las casas consistoriales, el diez y nueve del actual á las diez de su mañana.

MODELO

D. N. N., vecino de N., ofrece comprar el solar perteneciente á la Obra-Pia de Carriedo á cargo del Excmo. Ayuntamiento, situado en el pueblo de Mariquina de esta provincia, en la calle Real que dirige al de San Mateo de la misma, por la cantidad de pesos en letra y número, y con entera sujecion al pliego de bases.

Acompaña el documento de depósito por valor de pfs. 6'61 2/8 para licitar en este concierto.

Fecha y firma.

Manila, 2 de Abril de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano. .1

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca por tercera vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del radio municipal, que comprende los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc con entera sujecion al anuncio publicado en la *Gaceta oficial* núm. 84 correspondiente al día 24 del mes último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 del presente mes á las diez en punto de su mañana.

Manila 6 de Abril de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, se ha servido disponer que el día 7 de Junio próximo, vuelva á repetirse la celebracion del 6.º concierto público y simultáneo, ante esta Administracion Central y Subalterna de Hacienda de Islas Marianas, para vender el solar en que estuvo enclavado el edificio que fué Administracion de Hacienda de la indicada provincia, bajo el tipo de pfs. 88'99 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 10.º ó su equivalente el día y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos facultativos, se hallen de

manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto

Manila, 6 de Abril de 1892.—El Administrador Central Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Domingo Hurtado, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar el día cinco de Mayo del presente año una caleza enganchada á un caballo bayo justipreciado dicha caleza, en cinco del actual por D. Salvador Aliena, en la cantidad de doscientos cincuenta pesos, y el caballo en seis del mismo en la cantidad de cincuenta pesos, por el Profesor Veterinario D. Juan Jimenez.

Consta dicha rifa de doscientas papeletas con ciento cincuenta números correlativos cada una al precio de un peso y cincuenta céntimos siendo depositario de los mismos dicho Sr. Aliena, que vive en la calle de Anda núm. 17, quien entregará aquellos al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 8 de Abril de 1892.—P. S. Fernando Rivera.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Carlos García, vecino de la Capital de Batangas, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Mayo del presente año, una papelería artística de madera tallada, que representa la fachada de la iglesia de Taal, barnizada de negro y pintada de oro y plata en las columnas y cornisas, montada sobre una mesa ministro de narra con medias cañas y doce cajones, justipreciado en primero del actual por los maestros carpinteros Clemente Inocencio y Bernardo Bustamante, en la cantidad de cuatrocientos pesos, siendo depositario D. Tomás Ochoa, vecino de la misma quien entregará aquel al tenedor de la papeleta, que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Consta dicha rifa de cuatrocientas papeletas, con setenta y cinco números correlativos cada una al precio de un peso.

Manila, 28 de Marzo de 1892.—P. E., Rivera. :1

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabiao.

Don José de Leon solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Enrique Ayblon, al Este, los denunciados por Crispulo Sideco; al Sur, la sapa llamada Dumanas y al Oeste, terrenos incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quifiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Enrique Ayllon solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Isidro Binuya; Lorenza Medina y Serapio Medina, al Este; el estero denominado Saclang, al Sur; terrenos de dicho Binuya, y terrenos incultos y al Oeste terrenos así mismo incultos; com-

premiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y siete quiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Crispulo Sideco solicita la adquisición de terreno baldío que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, terrenos de Isidro Vinuya y parte de los denunciados por E. Ayllon, al Este; la sapa Saclang, al Sur; la sapa llamada Dumanas y al Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y ocho quiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Marcelino Quiason solicita la adquisición de terreno baldío en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Enrique Ayllon; al Este, los denunciados por José de Leon; al Sur, el estero nombrado Dumanas; y al Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elías Remollino solicitan la adquisición de terrenos baldíos en los sitios Alalay-grande y otro cuyos límites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el río Arimal y bosque de Binsit; al Sur, el río Casiambalio y al Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quiones; según expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Darapidap», cuyos límites son: al N. terrenos de Proceso Abaya, Felipe Cariño, Silvina Abaya, Victor Madarang, Victorino Abaya y D. Nicasio Guia; al E. los del recurrente, María Abaya, Nicasio Guia y Francisco Abaya; al Sur, los de Claudio Lique y Basilio Pacquin y al O. los de Toribio Galase, Gregorio Gabatin, Faustino Villanueva, Andrés Manzano, José Morales, Rafael Madarang, Macario Leañon, Pantaleon Arlegui, Clemente Abaya, Mariano Gagarin y D. Antero Abaya, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 12 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, según se expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Isabela de Luzon. Pueblo Cabagan Viejo.

Don Domingo Soriano solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Lili» cuyos límites son: al N. tierra de Emeteria Rodriguez, al E. la de Graciano Samus, al S. y O. el estero Pinacanauan, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 25 hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Silay.

Don Isidro Hilado solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Lantauan», cuyos límites son: al Norte, el río Malisbog; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el río Ginaluan y al Oeste, terreno denunciado por Raymundo Hilado, comprendiendo entre di-

chos límites una superficie aproximada de cincuenta cabanes de semilla, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Oriental. Pueblo Dumaguete.

Don Demetrio Larena solicita la adquisición de terreno baldío que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, calle de Colon, al Este, calle de los Estudios y solar de Manuel Bugarin, al Sur, calle de Urdaneta y Escuela de Niñas y al Oeste, casa de los herederos de Quirico Teves, comprendiendo entre dichos una superficie aproximada de una hectárea, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Bontoc. Ranchería Sacasacan.

Don Timoteo Lorenzana solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Cabigat», cuyos límites son: al N. arbolado al E. el arroyo del expresado sitio, al S. la huerta de la Escuela pública y al O. la huerta del destacamento de Infantería, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Misamis. Pueblo Sta. Ana.

Don Urbano Alvarez solicita la adquisición de terreno en la ranchería de «Quinaya», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisición de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Mariano Benitez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Calaparan» cuyos límites son: al Norte, Este Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisición de terreno en el sitio Cambutilan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Maculay», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Patricio Benitez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Calaparan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de O...

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisición de terrenos baldíos en los sitios «D... y otro», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abian; al Sur, río Capatian, y al Oeste, el de Juan S... comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Norz...

Don Ramon Garcia Ferrero solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tigbi», cuyos límites son: al Norte, sapa Munti; al Este sitios Casito Bitan y Caitinin, al Sur; hacienda de Cay Gallego, y al camino de S. José comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Pa...

Don Mariano Benitez solicita la adquisición de terreno en el sitio Palueso, cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fern...

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olaguera y P... Colanag; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de La...

Don Pedro Sobrado solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, terrenos de Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumaga; al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trece hectáreas según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de Cal...

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Anajanan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º J. Guillelmi.

de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adquisición de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el río Quinaroyan Grande y por el Oeste, el terreno en que se encuentran los dos mencionados Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cabanes.

que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.º J. Guillelmi.

de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Roman Larquesa solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Parolhog», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, la playa; al Sur, el río de Luciano Paulino y al Oeste, también montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez cabanes de sembradura, expresando el interesado en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º J. Guillelmi.

Roman Medina solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Loho nang Cabugao», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos cabanes de semilla, según expresa el interesado en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º J. Guillelmi.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Sección directiva.—Negociado 2.º

de precios límites que han de regir en la convocatoria de proposiciones particulares para la subasta de adquisición y entrega de las ropas y efectos de material de Utensilios militares para cubrir las necesidades del Ejército de este Distrito.

Pesos. Cén.

1.er GRUPO.

Ropas.

Camisas de lanilla, once pesos.	11	»
Camisas de rayadillo rellenas de algodón, un peso cincuenta céntimos.	1	50
Camisas de tela de algodón, treinta y cinco céntimos.	»	34
Camisas de lana, tres pesos quince céntimos.	3	15
Camisas de algodón, un peso veinte y cinco céntimos.	1	25

2.º GRUPO.

Efectos de madera.

Tablas de narra embejucadas, seis pesos.	6	»
Tablas con respaldo, seis pesos.	6	»
Tablas de madera para luces, tres pesos treinta y siete céntimos.	3	37
Tablas para albiges, dos pesos treinta y siete céntimos.	2	»
Tablas de narra embejucadas, seis pesos cincuenta céntimos.	6	50
Tablas de idem con 2 cajones, once pesos.	11	»
Tablas de idem con 1 cajón, siete pesos.	7	»
Tablas de id. para oficiales, doce pesos.	12	»
Tablas de asiento de molave para albiges, ocho pesos.	8	»
Tablas de narra embejucado, cinco pesos ochenta y siete céntimos.	5	87
Tablas de narra de idem, doce pesos.	12	»
Tablas de id. para órdenes, treinta y cinco céntimos.	»	35
Tablas de madera para tinajas, cuarenta y tres céntimos.	»	43
Tablas de madera, un peso.	1	»

3.er GRUPO.
Efectos de cristal.

Botellas de cristal con tapon de idem, un peso doce céntimos.	1	12
Globos de cristal de 2.º clase, tres pesos.	3	»
Vasos de cristal para agua, veinte céntimos.	»	20
Vasos de vidrio para luz con mechero de hoja de lata, seis céntimos.	»	06

4.º GRUPO.
Efectos de barro y piedra.

Filtros de piedra de Iloilo con sus pies de madera, seis pesos cincuenta céntimos.	6	50
Tinajas de barro para agua, sesenta y dos céntimos.	»	62

5.º GRUPO.
Varios objetos.

Espejo con marco dorado, dos pesos treinta y siete céntimos.	2	37
Candeleros con bombillo de cristal, un peso veinte y cinco céntimos.	1	25

6.º GRUPO.
Efectos de hierro (en la contrata anterior 7.º Grupo).

Algibes ó tanques de hierro para agua, sesenta y dos pesos.	62	»
Banquillos de hierro, un peso ochenta céntimos.	1	80
Banderas de plancha de hierro galvanizado, siete pesos.	7	»
Cubos de hierro galvanizado, setenta y cinco céntimos.	»	75
Palanganero de hierro, dos pesos cuarenta y tres céntimos.	2	43

Los precios que se marcan á las ropas y efectos del 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º grupos han sido aprobados por el Excmo. Sr. Capitan General en 3 de Marzo del presente año, y los precios de los efectos comprendidos en el 6.º grupo son los que se señalaron en el pliego aprobado por dicha superior autoridad en 4 de Febrero último cuyos precios rigieron en la subasta celebrada el día 15 de dicho mes. Manila, 11 de Abril de 1892.—Manuel Valdivielso.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

En virtud del art. 52 de las vigentes ordenanzas del ramo, se llama y emplaza al dueño, ó dueños de un bulto conteniendo al parecer tabaco manufacturado hallado en el equipaje de los Chinos pasajeros vendidos á bordo del vapor «Esmeralda» en 4 del actual para que en el término de 15 días se presente en este Centro á horas hábiles de oficina para su despacho; en la inteligencia de que de no hacerlo se procederá á lo que corresponda. Manila 7 de Abril de 1892.—El Administrador Central, Dias Gomez.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Secretaría.

Sección del personal.—Negociado 2.º

El día 28 y siguientes del que cursa se verificará en la Mayoría General del Apostadero, sita en el Arsenal de Cavite, exámen de Pilotos y Capitanes de la marina mercante, previas las formalidades señaladas en la Real órden de 19 de Abril último, publicada en la Gaceta de esta Capital núm. 246 de 4 de Septiembre siguiente, en el concepto de que no se admitirá solicitudes despues de empezado dicho exámen. Lo que se anuncia para general conocimiento. Manila, 9 de Abril de 1892.—I., Emilio Sampedro.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Debiendo quedar suspendidas hasta nuevo aviso por disposición de la Junta de Administracion y Trabajos de este Arsenal las subastas anunciadas para el 12, 19, 20, 25 y 30 del actual y 2 y 13 del entrante Mayo, se anuncia para noticia de las que tengan interés en las mismas. Cavite, 11 de Abril de 1892.—Enrique L. Perea.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
18.880	6 Junio 1891	15	» Donata Aguilar.
18.881	» » »	16	» La misma.
29.945	14 Setiem. »	4	» La misma.
29.661	12 » »	10	» José Mariano.
33.851	19 Octubre »	2	» El mismo.
28.938	5 Setiem. »	2	» Mariano M. Pascual
37.253	17 Noviem. »	7	» Lutgarda Mariano.
37.264	» » »	7	» Constancio Mariano
3.598	30 Enero 1892	4	» Ciriaca Ilaya.
1.401	11 » 1891	4	» Sósimo Mariano.
7.950	8 » 1892	4	» Pedro Maure.
26.011	2 Setiem. 1891	6	» Andrés Salvador.
26.012	2 » »	4	» El mismo.
38.434	28 Noviem. »	23	» Eduviges Siamson.
13.903	25 Abril »	30	» Leonora Nicolás.
13.904	» » »	30	» La misma.
13.905	» » »	10	» La misma.
16.148	13 Mayo »	6	» La misma.
7.583	3 Marzo »	1	» Hllariona Pangani-ban.
4.075	4 Febrero 1892	70	» Ramon Estrella.
3.213	27 Enero »	3	» Isidora Briones.
9.854	30 Marzo »	6	» Natalio Corcuera.
24.950	1.º Agosto 1891	2	» Eleuteria Marcelo.
41.069	23 Diciem. »	10	» Eriberta Cantina.
2.311	18 Enero 1892	25	» La misma.
2.312	» » »	4	» La misma.
5.437	13 Febrero »	9	» La misma.
34.347	23 Octubre 1891	25	» Inés Calixto.
34.348	» » »	40	» La misma.
34.349	» » »	75	» La misma.
36.025	6 Noviem. »	20	» La misma.
36.026	» » »	40	» La misma.
36.027	» » »	120	» La misma.
36.405	9 » »	15	» La misma.
21.716	2 Julio »	1	» Ana Faustiniانو.
39.657	9 Diciem. »	10	» Inés Calixto.
39.658	» » »	20	» La misma.
4.772	8 Febrero 1892	30	» La misma.
4.773	» » »	40	» La misma.
7.926	8 Marzo »	2	» Pablo Hilario.
13.550	22 Abril 1891	6	» Fernando Prósfero.
34.114	21 Octubre »	6	» Faustina de Lara.
19.232	9 Junio »	3	» Fortunato Molina.
19.434	11 Julio »	4	» Crispulo Victorino.
17.502	26 Mayo »	3	» Engracia Guevara.
23.649	18 Julio »	20	» Maria Fortich.
35.879	5 Noviem. »	7	» La misma.
6.033	18 Febrero 1892	100	» D.º Rosario Calvo.
6.597	25 » »	18	» Hilario Victorio.
1.070	9 Enero »	10	» Antonio Santos.
10.900	8 Abril »	5	» Benita Ventura.
1.942	15 Enero »	25	» Plácida Chica.
22.736	10 Julio 1891	5	» Leonora Nicolás.
27.455	24 Agosto »	10	» La misma.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto. Manila, 11 de Abril de 1892.—José Zaragoza.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES

Por el vapor-correo «Brutus», que saldrá para la línea del S. E. del Archipiélago el 16 del actual á las diez de la mañana, esta Central remitirá á las ocho de la misma la correspondencia que hubiere para Romblon, Cebú, Bohol, Samar, Leyte, Surigao, Cagayan de Misamis, Iligan, Misamis y Dumaguete. Manila, 12 de Abril de 1892.—El Jefe de servicio, Vicente Nieto.

El Teniente Coronel 1.er Jefe del Regimiento de Línea Magallanes núm. 70.

Hace saber: Que en virtud de autorización del Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en el cuartel del Fortín á los quince días de la publicación de este anuncio, ó sea el día 28 del actual á las 10 en punto de la mañana, al objeto de contratar la cantina de este Regimiento, ante la Junta económica de dicho Cuerpo, y bajo su presidencia con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del Detall sitas en el mismo cuartel.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa á continuación de este anuncio acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que se acredita su aptitud legal para contratar. Manila, 13 de Abril de 1892.—El Teniente Coronel 1.er Jefe, Federico Alvarez de Lara.

MODELO DE PROPOSICION.

Don Fulano de tal vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la cantina del Regimiento de Línea Magallanes núm. 70, se compromete á hacer dicho servicio vendiendo los artículos al precio que se señalan en la adjunta relacion y abonando la cantidad de pesos mensuales por Compañías.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condicion cuarta del pliego.

Fecha y firma del proponente.

JUNTA LOCAL DE ESTADISTICA

PARA LA CONTRIBUCION URBANA DEL DISTRITO DE SAMPALOC. Secretaria.

Al tenor de lo dispuesto por la Administracion de Hacienda pública de esta Capital en 2 del actual, cumpliendo con lo preceptuado en el art. 51 del Reglamento vigente de la Contribucion urbana, se hace saber: por la presente á los propietarios ó administradores de las fincas enclavadas en este Distrito, que han sido destruidas parcial ó totalmente por el incendio ocurrido en las calles de Alix, Labanderos, Lardizabal y Manrique del indicado Distrito en la tarde del 31 del pasado Marzo, la obligacion que tienen de adquirir por duplicado y presentar á esta Junta constituida en la calle de Bustillos núm. 15 del mismo Distrito, en horas de 8 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde durante el plazo de diez dias, duplicado ejemplar de relaciones de sus respectivas fincas incendiadas con arreglo al modelo que se les facilitará, apercibidos en caso contrario que incurrirán en las penalidades que establece el expresado Reglamento.

Manila (Sampaloc), 5 de Abril de 1892.—Agustin G. Gavieres y Gonzalez.

blo de Sto. Tomás de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 588'24, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 355 correspondiente al dia 22 de Diciembre de 1891.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 8 de Abril de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del servicio de impresion de 120.000 ejemplares de credenciales de propiedad y 155.000 de transferencia para el ganado mayor, con destino á las provincias de este Archipiélago, bajo el tipo en progresion descendente de pfs 2'35 céntimos el millar, á sean en total de pfs. 646'25 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 28, correspondiente al dia 28 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) el dia 27 del actual á las diez en punto de la mañana. Los que deseen optar, la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas el papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Abril de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos del distrito de Masbate y Ticao, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 191'99 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 19, correspondiente al dia 19 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de la mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas el papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Abril de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.180'98 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 129 correspondiente al dia 6 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de la Escuela de Agricultura de esta Capital, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 24.875'10 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 39 correspondiente al dia 8 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el dia 18 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Abril de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de

reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.956'83 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 127 correspondiente al dia 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de la mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por providencia de esta fecha, dictada en virtud de su razon por el Ilmo. Sr. Promovido Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda que de nuevo á pública subasta para el dia lunes 1º de Mayo entrante, á las once en punto de la mañana, en los Estrados de este Tribunal Eclesiástico el arrendamiento de las tierras situadas en los rages denominados Panginay del pueblo de Turó del de Bocaue, ambos de la provincia de Bulacan, pertenecientes á una de las Capellanías dadas por D.º Beatriz Coronel, con la baja del valor de su primitivo tipo, ó sea en la cantidad de ochocientos ochenta pesos y ochenta cént. anuales (280'80) y bajo todas las demás condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en el expediente de mi cargo.

Manila, 2 de Abril de 1892.—Cuyugan.

Edictos.

Don Bernardo Fernandez y Lopez, Juez de Paz del distrito de Intramuros é interino de primera instancia del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido Gil Español peninsular, soltero, de 35 años de edad, natural de Figueras provincia de Gerona, y Artillero licenciado de que en el término de nueve dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», compare en este Juzgado á prest r declaración en la causa núm. 100 en caso de no hacerlo le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Juzgado de primera instancia de Intramuros, el dia 2 de Abril de 1892.—Bernardo Fernandez.—Por mandado de su Sr. Manuel Blanco.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Alonso Aluencas, Español peninsular soltero, de 25 años de edad, natural de Cas-vermeja provincia de Málaga, ciudadano del ejército vecino de la calle de Solana núm. 41 de esta Ciudad, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de esta Capital», se presente en este Juzgado ó en la carcel pública de Bilbid, por haberse acordado en la causa núm. 100 que instruyo contra el mismo por lesiones, apercibido que hacerlo así, le oír é administrará justicia y en caso contrario, acordaré que en derecho hubiere lugar.

Dado en Juzgado de primera instancia de Intramuros, el dia 2 de Abril de 1892.—Bernardo Fernandez.—Por mandado de su Sr. Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, recaída en la causa núm. 6077 contra Francisco Conde por hurto, se cita, llamo y emplaza al testigo ausente apellidado Gomes, sargento que ha sido del Regimiento de infantería núm. 1 para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de esta Capital», se presente en este Juzgado, para prestar declaración en la causa arriba expresada, apercibido que de no hacerlo, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 11 de Abril de 1892.—Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Juzgado de la Laguna, dictada en la causa núm. 6582 que se sigue contra Domingo de Torres por lesiones graves, se cita, llamo y emplaza al testigo nombrado Paulino, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicación del presente anuncio, se presente á este Juzgado referido, para diligenciar de justicia en la mencionada causa.

Dado en Santa Cruz á 8 de Abril de 1892.—Márco de Santos.

Don Braulio Sanz Alvaro, primer Teniente del Regimiento de Línea Iberia número sesenta y nueve y Juez instructor en la causa seguida de orden del Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe de dicho Cuerpo, contra el soldado de la segunda Compañía del Regimiento, Pedro Orasa Adube, por el delito de primera desercion verificada el dia seis de Enero del año actual desde este Campamento.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al acusado soldado Pedro Orasa Adube, natural de Bato provincia de Camarines Sur, hijo de Márco y Paulina, soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz chata, barba ninguna, boca regular, color trigueño, señas particulares ninguna, estatura un metro, sesientos veintidós milímetros, para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», compare en el Juzgado de instruccion en este Campamento á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue de orden del Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe de este Regimiento se le sigue con motivo de haberse desertado el dia seis de Enero del año actual del Cuartel que ocupa el Regimiento en este Campamento; bajo apercibimiento de que si compare en el plazo fijado será declarado rebelde para lo que el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. e Rey (q. D. g. exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Pedro Orasa Adube, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las señas y datos convenientes á este Campamento y á mi disposición para que asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Parang-Parang á 26 de Marzo de 1892.—Braulio Sanz Alvaro.

IMP DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES, NUM. 1

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 12 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table with columns for PAREJOS (Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and ADULTOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) across various cemeteries like Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao (Chinos), and Loma (Chinos). Includes a TOTAL column at the end.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º Bo.—El Corregidor.—P.º O., El Alcalde de la eleccion, Echeita.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 16 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de los terrenos y edificios de la propiedad del Estado destinados á Almacenes de depósito y embarque de tabaco en el pue-